

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Martes 15 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 51886

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37383 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 841/10, incidente concursal 76/15, referente al deudor Bernardino Abad Sevilla, S.L., por Auto de fecha 15 de julio de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de Bernardino Abad Sevilla, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 841/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Bernardino Abad Sevilla, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052516-1